

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

10

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION Y ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO PLAZO DE DURACION DE " ALVAREZ C. LTDA."

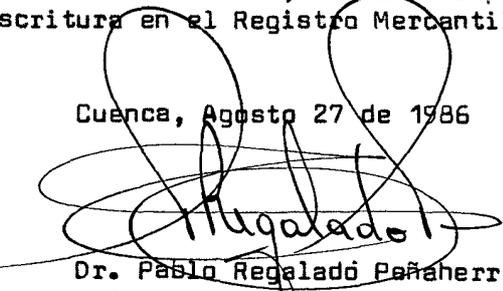
1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de reactivación y establecimiento de un nuevo plazo de duración de "ALVAREZ C. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Loja, el 4 de Agosto de 1986, ante el señor Notario Público Quinto del cantón Loja, doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca Encargado, doctor Edgar Coello García, mediante Resolución Nº 86-3-2-1-136 de 27 de Agosto de 1986.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes referida, el señor Gilberto Anibal Alvarez Sarmiento, en su calidad de liquidador y representante legal de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Loja.

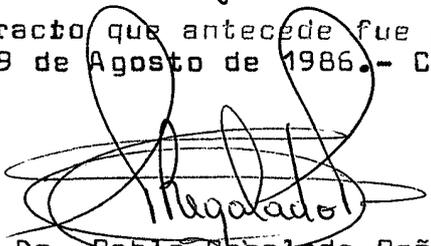
3.- REACTIVACION.- Mediante la escritura pública antes mencionada, la compañía "ALVAREZ C. LTDA.", se reactiva, estableciéndose un nuevo plazo de duración que será de veinte años, contados desde la fecha de la inscripción de la escritura de reactivación en el Registro Mercantil.

4.- Como consecuencia del establecimiento del nuevo plazo de duración de la compañía, se reforma el Artículo Cinco del estatuto de la citada compañía, el mismo que en el futuro dirá: " ARTICULO CINCO: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años, contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil de Loja".

Cuenca, Agosto 27 de 1986


Dr. Pablo Regalado Peñaherrera
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

Certifico: Que el extracto que antecede fue publicado en el Diario El Mundo el 29 de Agosto de 1986.- Cuenca, a 2 de Septiembre de 1986.


Dr. Pablo Regalado Peñaherrera
Secretario General Encargado